

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 795 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edurne García Bermúdez, contra la empresa “Gestiser Global IV, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 281 de 2011

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Edurne García Bermúdez, frente a “Gestiser Global IV, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 519,66 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestiser Global IV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el en Madrid, a 22 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.675/11)